



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1112

PARRAL, Abril 12 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a diversos sectores rurales, Trasiado Asistente Social Sr. Héctor Ramos diversos sectores, Visitar casas en mal estado, el día 09 de Abril del 2010, al siguiente funcionario municipal:

ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ, Planta Grado 15° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item, 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal de 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Juan Carlos Castillo Cerda
* JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 09 de Abril 2010 Hora: 09:00 Hasta: 11:00

Motivo: Traslado Funcionario Hector Ramos a

al. parientes santos, rurales visita casas en el entorno

Funcionario: Alo Gordo Tapia Bubi. 2010

Lugar: Bus. Retiro, Aymilla Vehículo: Jeep BT PP 59
Cricoun R.



Autonzado por *[Signature]*

Firma Funcionario *[Signature]*
Bº Jefe de Finanzas

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar Nº 1
 Con Pernoctar Nº _____
 De Faena Nº _____